



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 008 del 28 de febrero de 2017
 del Colegio La Villa.
DECRETO ALCALDICIO N° 3449.- /
 Monte Patria, 14 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 008 del 28 de febrero de 2017, del Colegio la Villa, licencia médica Pre Natal de la Srta. Paulina Araneda Jiménez.

- DECRETO:**
- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de DOCENTE PIE, en el:
 - Colegio o Escuela : COLEGIO LA VILLA.
 - Ciudad o Localidad : EL PALQUI - COMUNA DE MONTE PATRIA
 - Nombre : **YAJAIRA LISET CUBILLOS VILLALOBOS**
 - RUT : N° [REDACTED]
 - Profesión : Profesor de Educación Básica, con Mención en Educación Diferencial, Licenciado en Educación Título conferido con fecha 04 de octubre de 2016, por la Universidad Bolivariana
 - 2.- Período del nombramiento: 27 de febrero de 2017 hasta el 09 de abril de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
 - 3.- Calidad del nombramiento: Contrata.
 - 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 008 del 28 de febrero de 2017, del Colegio la Villa, licencia médica Pre Natal de la Srta. Paulina Araneda Jiménez.
 - 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.
 - 6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.
 - 7.- Tipo de enseñanza : Básica.
 - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
 - 9.- Modalidad de pago : Mensual
 - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria.
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.

